

GACETA DE MADRID.

JUEVES 6 DE ENERO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Sr. Secretario de Hacienda sobre los libros que pueden ser extraidos de España.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio que V. E. se ha servido dirigirme en 10 del corriente, incluyéndome copia de la instancia hecha por D. Felipe Denné, librero frances, para que se le permita exportar á Francia algunos libros que se le han detenido en la aduana de Vitoria, y otros que tiene en su librería. Enterado S. M., y queriendo establecer una regla general para todos los casos de igual naturaleza, ha tenido á bien determinar, conformándose con el dictamen de su Consejo de Ministros, que todos los comerciantes ó libreros extranjeros dueños de libros que hayan sido introducidos en España desde 7 de Marzo de 1820 hasta el 1.º de Octubre de 1823, y que pretendán ahora re-exportarlos fuera del reino, hayan de conformarse á las disposiciones siguientes: 1.º Podrán reexportarse al extranjero en el término de tres meses, contados desde hoy, todos los libros impresos fuera de España, en cualquier idioma extranjero. 2.º Los libros impresos fuera de España en idioma español, y los impresos en España desde el 7 de Marzo de 1820 en cualquiera lengua que sea, no podrán extraerse del reino si contienen principios opuestos á nuestra santa religion, ó que ofendan la soberanía de S. M., ó finalmente que sean en algun modo contrarios á la moral pública. 3.º Todos los libros que según las disposiciones precedentes no puedan sacarse de España, igualmente que aquellos que pudiendo extraerse según las mismas no lo hayan sido en dicho término fijo de tres meses, quedan sujetos á lo prevenido por las leyes. 4.º Quedan asimismo sujetos los que extraigan libros fuera del reino, además de las prevenciones indicadas, á todas las formalidades que exigen los decretos é Instrucciones de Rentas. De Real orden &c. Madrid 19 de Diciembre de 1824.—Francisco de Zea Bermudez.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 6 de Diciembre.

Extracto del Conservador imperial.

„El Ministro de Hacienda se cree obligado á tranquilizar al público sobre los resultados de la inundacion del 19 de Noviembre, relativos á las pérdidas que han sufrido el tesoro del imperio y el comercio á consecuencia de un acacimiento tan extraordinario.

„La de los géneros comerciales tanto destruidos como averiados, ya en la bolsa y sus intermediaciones, ya en los almacenes y repuestos particulares, son ciertamente graves; pero no tanto que consideradas en grande hayan hecho á nuestro comercio una llaga tan profunda como era de temer. Las pérdidas principales consisten en azúcar, sal, cáñamo hilado y potasa; cuyo total no es posible calcular con exactitud.

„En cuanto á la pérdida del azúcar se puede regular que asciende por un cálculo aproximado á 3000 *puds*, añadiendo que los muchos depósitos que habia de este género y la solidez de los almacenes donde se contenia, desvanecen los temores de que falte este artículo á los consumidores, ni resulten otros graves inconvenientes. La pérdida de la sal es poco mas ó menos la misma, y tampoco ofrece motivos de inquietud, en atencion á que el precio de este género es muy módico rebajando los derechos de entrada, y que está asegurado el consumo general con los almacenes de reserva de la corona. De los 6000 *puds* de cáñamo hilado se han averiado una gran porcion; pero se disminuirá la pérdida de los propietarios con las precauciones que se han tomado. El total de la pérdida de potasas no asciende con mucho á las cantidades anteriores.

„En Cronstadt han padecido pocc. navíos mercantes. Algunos han naufragado, y otros han experimentado averias en alta mar; pero sobre esto aun no tenemos noticias exactas. Los estragos causados en los edificios de la capital, si se exceptúa un corto número de casas de madera que se ha llevado el agua, y las pérdidas de muebles y otros varios géneros, se reducen á la destruccion de casi todos los hornos y estufas de las habitaciones bajas y sótanos. Estos daños, aunque llevan consigo muchos inconvenientes, mayormente en la estacion actual, sin embargo no serán muy molestas sus consecuencias. Los muelles, canales y caminos no han padecido mucho; pero si los puentes de madera. Aunque no se puede negar que las cervecerías, fábricas de refinar azúcar y demas han quedado maltratadas, sin embargo, el día de hoy se ocupan ya en sus trabajos ordinarios.

„Tal es en compendio el cuadro de las pérdidas particulares. Las del tesoro son mucho menores, y están reducidas á las de licores, que se pueden calcular en medio millon de rublos, cantidad insignificante comparada con lo que ha quedado en los almacenes de la corona, que excede á lo que se consume. Tambien ha padecido algo en los almacenes de leña que ha dispersado el agua, y en otros artículos de menos importancia, sin hablar de lo que han padecido los edificios públicos. Fuera de esto resultará á las rentas de la aduana de S. Petersburgo una baja de muchos millones, ocasionada por las pérdidas de sal y azúcar; cuyos derechos no estaban pagados todavía. Es inútil añadir que el Gobierno no dejará de conceder al comercio en este punto todo el alivio que pueda reclamar en su favor.

„Se cree haber demostrado con esto que la inundacion del 19 de Noviembre, aunque ciertamente deplorable por la muerte de muchas personas, no tendrá sin embargo una influencia muy perjudicial sobre las especulaciones de nuestro comercio, ni sobre el bien general de los habitantes de S. Petersburgo, á quienes aseguramos que el Gobierno trabaja con no menos actividad que munificencia en aliviar las clases indigentes que mas han participado de esta calamidad.”

ALEMANIA.

Francfort 17 de Diciembre.

Escriben de Viena que el Rey de Baviera saldrá el 13 y la Reina el 14 para Munich. El 12 hubo en el palacio imperial una comida de familia, á la que asistieron los Archiduques y Archiduquesas. S. M. el Emperador trataba de acompañar á su augusto suegro hasta Burgesdorf.

—SS. AA. RR. el Príncipe Juan de Sajonia y su esposa se pondrán en camino para Dresde el 17.

—Se asegura que la Santa Alianza ha pedido al Gabinete de Stokholm obtenga á todo trance del *storting* de Noruega que haga en la constitucion de este pais las variaciones correspondientes para ponerla en armonía con los principios monárquicos.

—El huracan del 18 al 19 de Noviembre ha causado grandes desastres en Copenhague y sus inmediaciones. En Udewalla han sido arrojados á 49 pies de distancia algunos buques grandes que estaban anclados, aunque felizmente no ha perecido nadie.

INGLATERRA.

Londres 21 de Diciembre.

Hoy ha estado cerrado el banco: se han hecho pocos negocios en la bolsa, y los consolidados siguen al mismo precio.

—Ningunas noticias se han publicado que puedan llamar la atencion pública.

Idem 24.

Han llegado gacetas de Nueva-York del 1 de Diciembre último.

No se habla ya en los Estados-Unidos de las victorias de Be-

lizar; al contrario se cree que intentará retirarse del Perú por mar. Ya no tiene tiempo que perder: Canterac y el Virrey han reunido sus fuerzas, y maniobran para cortarle la retirada. La población peruana es toda Realista; el soldado colombiano que se separa de sus filas, es hombre perdido.

Las noticias de Méjico alcanzan hasta el 28 de Octubre: Vitoria ha obtenido la presidencia del Consejo ejecutivo, triunfando de Bravo, que medita vengarse. La anarquía se propaga en todas las provincias; el dinero escasea mas cada dia. Ya no se habla del sitio de S. Juan de Ulúa; los refuerzos que continuamente llegan de la Havana, tanto de hombres como de artillería, han hecho esta fortaleza inexpugnable.

Los cruceros españoles son dueños de toda aquella parte de la costa, y todos los dias hacen presas muy ricas al comercio de los insurgentes.

FRANCIA.

Paris 24 de Diciembre.

La sesion de la Cámara de los Diputados se ha ocupado hoy en la eleccion de candidatos para presidente y vicepresidente.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Carlos &c.

„Habiendo mandado que se nos informase del estado que actualmente tiene el comercio y la fabricacion de lanas, y queriendo proveer á lo que exige como justo y mas urgente: en vista de las peticiones para que cese la desproporcion que existe entre el derecho de lanas comunes y el de finas y superfinas, como tambien del decreto de 14 de Mayo de 1823 para que los nuevos premios que establece en compensacion de los derechos que puede haber sufrido la primera materia á su importacion no tengan efecto hasta nueva orden, precediendo la presentacion de las cartas de pago; y que los tejidos para los que no se necesita este requisito no obtengan mas que los antiguos premios: considerando que por efecto de la tarifa de entrada se ha aumentado notablemente el precio de las lanas, tanto indígenas como extrangeras, y en particular el de las finas y superfinas; y que por otra parte es justo hacer general la aplicacion de premios que debe neutralizar este efecto con relacion á la venta de tejidos al extrangero: oido nuestro consejo superior de comercio y de las colonias, y visto el informe de nuestro presidente del consejo de Ministros, hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

Artículo 1.º Desde el dia en que se publique el presente decreto las lanas comunes importadas del extrangero pagarán, á saber:

Sucias.....	40 f.
Lavadas en frio.....	100 por 100 kilogramas (1).
Lavadas en caliente.....	106 id.

2.º Serán exentas de este sobrecargo, y podrán ser admitidas con los derechos actuales las lanas que desde hoy hasta el 30 de Enero de 1825, justificándolo por documentos auténticos, hayan sido compradas del extrangero, y hecho venir á Francia antes de la fecha del presente decreto, y que de hecho serán declaradas de consumo, y sometidas á los derechos antes del 1.º de Julio de 1825.

3.º Hasta que otra cosa se disponga las exportaciones de tejidos de lana que se verifiquen desde este dia, á saber: los tejidos compuestos de lana fina y superfina tendrán opcion á los premios señalados por el art. 2.º del decreto de 14 de Mayo de 1823, y los compuestos de lanas comunes á los dispuestos por el siguiente artículo, sin que sea necesario para unos y otros presentar las cartas de pago de los derechos pagados por la importacion de lanas.

4.º El premio para los tejidos de lana comun será como sigue:

Tejidos, medias, guantes, gorros &c. de pura lana comun.....	174 fr. 90 cent.
Tejidos en que entra la lana en una mitad á lo menos, y que lo demas es algodón.....	112.45.
Id. de hilo, seda y lana comun.....	87.45.

5.º Nuestro Ministro &c.

Dado en nuestro palacio de las Tullerías á 20 de Diciembre de 1824.—Carlos.—Por el Rey el Ministro secretario de Estado y de Hacienda—Josef de Villele.

Los últimos huracanes han causado terribles destrozos en los alrededores de Arebro en Suecia, regulando en 400 los árboles que han arrancado de cuajo y ha trasportado á largas distancias.

(1) Unas 209 libras castellanas.

Bolsa del 24. Cinco por 100 consolidados 101 fr. 75 cent. Ducados 87. Pesos Empréstito Real de España 57. Anualidades 1092 50. Acciones del banco 1975. Obligaciones de la ciudad 1400.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 28 de Diciembre.

Extracto del Correo Mercantil.

PERU.

Una carta de Lima, fecha 3 de Julio, manifiesta la buena inteligencia que desea el Gobierno ingles con el español en aquellos países. El cónsul general Mr. Rowenft, inmediatamente que llegó hizo convocar á los comisionados del comercio ingles, y les presentó un extracto de las instrucciones dadas por el ministro Canning.

Por ellas se les encarga particularmente que no favorezcan el tráfico de ilícito comercio, sea contra las leyes inglesas ó contra las del país donde fijen su residencia. El cónsul hará cumplir estas órdenes, y no podrá por sí hacer comercio alguno, ni exigir comision; pero le autoriza á dar sus certificados como notario, llevando por ellos una remuneracion. No se dice en dicha carta si Rowenft habia presentado sus credenciales á las autoridades españolas, aunque dice que el general Rodil dió varias órdenes por medio del cónsul á los buques ingleses fondeados en el Callao, entre ellas la de prohibir toda comunicacion con la escuadrilla que pretendia formar el bloqueo de aquel puerto por orden del almirante Guise, la cual trataba de incomodar tambien á los buques ingleses, á los que hizo dicho Rodil fondear á alguna distancia, á fin de evitar que el enemigo tuviese noticia de lo que pasaba en el interior del país; pues segun noticias habia movimientos de mucha consecuencia en el ejército Realista, que hacian esperar un pronto termino á la campaña.

Idem de Nueva-España. El periódico *Aguila Méjicana* del 27 de Setiembre manifiesta ya la gran controversia entre el clero y el gobierno republicano. Se han introducido allí toda suerte de impresos impíos y contrarios á la religion católica, capaces de desmoralizar y destruir en breve tiempo todo el edificio de ella. Dichos impresos circulan ya por todos los Estados, estos protejen su venta, y llaman á todas estas obras el fundamento de deterrar preocupaciones para dar lugar á las luces.

El clero, conociendo que este es otro azote sobre lo demas que ha llevado la Nueva-España desde la revolucion del año 1810, y desoso de conservar las sanas doctrinas del Mesías verdadero, ha tratado de impedir la introduccion y lectura de tales impresos. Esperaba hallar proteccion en el supremo gobierno de la república para que, unidas las leyes eclesiásticas á las civiles, se hiciese mas eficaz una prohibicion general.

Pero no solo ha perdido las esperanzas de conseguir esta proteccion, sino que segun dicho periódico, se halla ocupado el congreso en dictar leyes que coarten el poder del clero, sin dejarle recurso alguno para impedir la circulacion de los libros que desaprobaba, ni las comedias que se representaban, al intento de propagar por los sentidos lo que no pueden por las potencias. En una palabra, el reino méjicano se convertirá dentro de poco tiempo en sectas, sin excluir la de los cuakeros, pues que de allí viene este fomes.

Por eso en buen castellano y mejor imprenta entran los cajones de libros y grabados, representando obscenidades, haciéndose moda su lectura entre toda la gente de rango, para que de ella se trasmitan sus máximas al bajo pueblo. No por eso deja este de mirar mal el desaire hecho al clero; y seguramente se iria con él si tuviese algun apoyo. Ello es que si la república intenta convertirse en otros Estados-Unidos, trabajos y trastornos ha de tener antes de conseguirlo, á pesar de la eficacia que se nota en abreviar la consolidacion de este sistema, porque al fin repugna á la generalidad de sus habitantes, particularmente á los españoles, que aunque mudos por las circunstancias en que se hallan, es de algun peso su desagrado.

Reflexiones sobre esta carta imparcial.

No extrañamos el que algunos periodistas anglo-americanos aplaudan esta conducta de los republicanos de Méjico; pero ellos no saben como nosotros los fundamentos de la grande opinion que goza allí el clero. Ella está fundada en las doctrinas del Santo Evangelio, y es imposible que sufra el trastorno que pretenden sus enemigos.

Los frailes han conquistado mas tierra que el mismo Cortés. Con un Crucifijo en la mano y un báculo en la otra, los han visto caminar á pie centenares de leguas, metiéndose entre los indios gentiles. Estos han hecho perecer á muchos de los que se

llaman de *Propaganda fide*, sin dejar de predicarles la sana doctrina hasta exhalar el último aliento entre los mártires. Esta constancia la hacia convertir; y mas de una vez los hijos de estos gentiles ya catequizados formando pueblo, besaban con toda reverencia el lugar mismo donde sus padres habian sacrificado aquellos mártires de la Religion que ellos adoraban. El editor ha viajado las provincias internas, y á mas de 600 léguas puede dársele el nombre de conquista de religiosos de S. Francisco. Los destacamentos de tropa que hacian prisioneros á los gentiles los entregaban á uno de estos religiosos. Su vida estaba á merced de 200 ó 300 catecúmenos que no entendian su lengua: él era el boticario, médico, cirujano y proveedor de lo que necesitaban para comer, hasta que los iba dedicando á la agricultura, haciendo de labrador para enseñarlos, e ir dando lugar á que aprendiesen el castellano y comprendiesen los misterios de nuestra santa religion, que les explicaba á la noche en el patio de su humilde choza para bautizarlos.

La provincia de Nuevo Méjico, que es tan grande como España, no tenia en toda ella mas que un clérigo en 1808, que hacia de capellan de la guarnicion de la capital. De todos los demas pueblos eran párrocos los frailes de S. Francisco; y como á ellos se debiese la pacificacion de toda aquella provincia, no querian admitir otro párroco que el raschado, nombre que dan al hábito franciscano.

Lo mismo en la dilatada del Potosí, Tejas, Sonora, asi como por las Californias en otro tiempo los jesuitas, y despues los dominicos. En lo interior podia mas un fraile de S. Fernando de Méjico, Sta. Cruz de Queretaro y Guadalupe de Zacatecas para aplacar un tumulto, que una compañía de granaderos. En una palabra, mientras la España mandó religiosos de Propaganda y otros; mientras el gobierno conservó á estos de párrocos en los pueblos, la Nueva-España gozó de tranquilidad y de aumento en su agricultura y artefactos; al tiempo mismo que se hizo católica apostólica romana mas por el ejemplo que daban aquellos virtuosos varones que por las palabras. El desinterés, la continencia, la humildad y fraternidad &c., todo contribuia á manifestar que su vida era conforme á lo que enseñaban en los púlpitos y confesonarios.

Madrid 3 de Enero.

A las dos y media de la tarde del dia 30 de Diciembre último el REY nuestro Señor, acompañado de su augusta Esposa S. M. la REINA, los Sermos. Infantes D. Carlos María y Don Francisco de Paula, y las Sermas. Infantas sus Consortes Doña María Francisca de Asís y Doña Luisa Carlota, con los Señores Infantes sus hijos; la Serma. Sra. Princesa de Beira, y su hijo el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian, y el Sermo. Sr. Principe Maximiliano de Sajonia y la Serma. Sra. Princesa Amalia, su hija, se dignó pasar á visitar la Real fábrica de papeles pintados, propia de D. Pedro Giroud de Villette, adornista de la Real Casa y Cámara: SS. MM. y AA. fueron recibidos á la entrada de la casa por D. Segismundo Giroud de Villette, hijo del fabricante, y por el encargado D. Gerónimo Sertour. Desde luego los introdujeron en la sala del estampado, y SS. MM. y AA. vieron con el mayor gusto la confeccion y estampado de los papeles, imitando al terciopelo, de diferentes colores y dibujos, sobrecargado de bordaduras de oro y de plata, sin que estos metales perdiesen su brillo y limpieza por las complicadas y dificiles operaciones del terciopelado.

En seguida subieron al salon, y examinaron en él con la mayor detencion y placer las diferentes clases de papeles pintados, los terciopelados de diversos colores realizados por las cenefas, estrellas y dibujos de oro y plata ya concluidos; los rasos de diferentes visos, y estatuas de diversos tamaños las mas bien estudiadas; el tocador de Venus, rico por la variedad y colorido de sus figuras; los papeles imitando el ondeado de los metales con que últimamente se ha enriquecido el arte fabril; las colgaduras, imitando con la mayor perfeccion el arco iris y los tejidos escoceses; diversos paisajes, representando los principales pasajes de la historia de D. Quijote, Telémaco, los Incas, los pórticos de Atenas &c. &c., y varios paisajes ejecutados con toda propiedad; de suerte que S. A. R. el Principe Maximiliano, gran conocedor en el arte de la pintura, manifestó que nunca habia visto tan realizadas y extendidas las producciones del papel pintado como en esta fábrica que se dignaba visitar.

Desde esta pieza SS. MM. y AA. pasaron á la del grabado, y se sirvieron mandar continuasen los trabajos de ella, quedando muy complacidos de la variedad de los dibujos. En seguida visitaron el almacén de los moldes, que contiene mas de 60 com-

pletos dibujos de diversos tamaños; y por último se complacieron SS. MM. y AA. en presenciar los trabajos de la sala de pintura, donde admiraron los que habia comenzados y concluidos, que son muchos y variados.

Despues que SS. MM. y Real Familia se enteraron muy por menor de todos los particulares de la fabricacion, resolvieron retirarse, dejando llenos de júbilo y de gratitud á todos los individuos de la fábrica por la bondad con que se habian servido honrarlos con su augusta presencia, recibiendo á su salida las festivas y sinceras demostraciones del numeroso gentio que se habia agrupado en la plaza de S. Juan la nueva para disfrutar la amable presencia de su adorado SOBERANO y de su augusta Real Familia; demostrando con alegría su fidelidad y adhesion en medio de los vivas y aclamaciones.

Siguen las gracias concedidas por el REY nuestro Señor al ejército Real del Perú.

Batallon ligero del Centro. Coronel graduado primer comandante D. Valdómero Espartero, coronel efectivo de infanteria: segundo comandante D. Felipe Ribero, teniente coronel mayor de idem: capitan graduado de teniente coronel D. Josef Borban, comandante supernumerario de idem: capitanes D. Josef Rufo, D. Casimiro Carmona, D. Felipe Sanchez, D. Francisco Paula Martinez, D. Juan de Dios Cocceda, D. Vicente Mango, Don Agustin Sanchez y D. Vicente Pastor, grado de teniente coronel de infanteria: tenientes D. Pedro Moreno, D. Pedro Pablo Espoñda, D. Manuel Antonio Sanchez, D. Juan de los Santos, D. Mariano Reyes, D. Manuel Echeverría, D. Ramon Gomez, D. Eusebio Alvarez y D. Dionisio Martinez, grado de capitanes de idem: subtenientes D. Celestino Perez, D. Manuel Bustios, D. Julian Romero, D. Ramon Fernandez, D. Fermin Pierola y D. Fermin Ribero, grado de teniente de idem: sargentos primeros D. Francisco Capitan, D. Rafael Cabrera, Don Vicente Cuba, D. Diego Gutierrez, D. Josef Velasco, D. Blas Platon y D. Mariano Fuentes, grado de subteniente de idem.

Batallon de Vitoria. Subteniente D. Rafael Sago, grado de teniente de infanteria.

Primer batallon del primer regimiento. Capitanes D. Gerónimo Davila y D. Josef Maria Viezma, grado de teniente coronel de infanteria: tenientes D. Mateo Romadi y D. Vicente Quinza, grado de capitan de idem: subtenientes D. Josef Antonio Aguirre y D. Juan de Dios Bustillos, grado de teniente de idem: sargentos primeros D. Felix Huertás y D. Nicolas Olmos, grado de subteniente de idem.

Batallon de Arequiça infanteria de línea. Coronel graduado teniente coronel mayor D. Mateo Ramirez, coronel efectivo de infanteria.

Húsares de Fernando VII. Sargento primero distinguido Don Juan Antonio Larrina, alférez efectivo del mismo.

Regimiento caballeria granaderos de la Guardia. Coronel graduado teniente coronel mayor D. Valentin Ferraz, coronel del mismo regimiento: comandante del tercer escuadron D. Josef Domingo Vidart, teniente coronel mayor de idem: capitanes D. Antonio Aguado, D. Antonio Sanchez y D. Gabriel Fiol, grado de teniente coronel de caballeria: D. Tomas Liniers y Don Ramon Soler, tenientes, grado de capitan de idem: teniente graduado de capitan de Milicias D. Domingo Henriquez, para el de ejército: ayudante D. Ramon del Toro, grado de capitan de caballeria: portas D. Antonio Atias y D. Torcuato Fernandez, grado de teniente de idem: sargentos primeros D. Agustin Valderrama y D. Pedro Martinez, grado de alférez de idem. (Se continuará.)

REAL CAJA DE ANÓRTIZACION.

Noticia de los vales no consolidados de la creacion de Enero que deben pasar á la clase de consolidados por virtud del sorteo celebrado en esta corte en 29 de Diciembre último, cuyo acto autorizó la comision de Inscripciones con arreglo á Real orden de S. M. de 3 del mismo mes, con expresion de las Provincias donde se encuentran.

Núm. de las secciones.	Vales de 400 pesos de Enero de 1824.	Provincias.
24147.....	{Del 7401 al 7418.	Barcelona.
	{Del 7419 al 7426..	Búrgos.
	{Del 7427 al 7450..	Barcelona.
24077.....	Del 3896 al 3945..	Madrid.
24033.....	Del 1611 al 1670..	Cádiz.

Valles de 200 pesos de idem.

24531.....	Del	30568	al	30617..	Barcelona.
24607.....	Del	34368	al	34417..	Cádiz.
24317.....	Del	19817	al	19866..	Bilbao.
24625.....	Del	35268	al	35317..	Cádiz.
24289.....	Del	18033	al	18082..	Bilbao.
24138.....	Del	15483	al	15532..	Cádiz.
24508.....	Del	29418	al	29467..	Cádiz.
24645.....	Del	36168	al	36317..	Cádiz.
24549.....	Del	31468	al	31517..	Pamplona.
24274.....	Del	17283	al	17332..	Cádiz.
24351.....	Del	21517	al	21561..	Murcia.
24351.....	Del	21562	al	21566..	Plasencia.

Valles de 100 pesos de idem.

24769.....	Del	52106	al	52155..	Madrid.
25322.....	Del	80855	al	80904..	Sevilla.
25097.....	Del	69605	al	69618..	Mahon.
25097.....	Del	69619	al	69650..	Leon.
25097.....	Del	69651	al	69654..	Sevilla.
26009.....	Del	115452	al	115501..	Barcelona.
25513.....	Del	90468	al	90517..	Madrid.
24994.....	Del	63438	al	63465..	Zaragoza.
24994.....	Del	63466	al	63487..	Soria.
26194.....	Del	124702	al	124751..	Barcelona.
25224.....	Del	75955	al	75981..	Madrid.
25224.....	Del	75982	al	76004..	Valladolid.
25737.....	Del	101852	al	101901..	Bilbao.
25322.....	Del	90918	al	90967..	Madrid.
25868.....	Del	108451	al	108405..	Zaragoza.
24882.....	Del	57774	al	57823..	Madrid.
25387.....	Del	84105	al	84154..	Madrid.
25158.....	Del	72655	al	72704..	Cádiz.
26253.....	Del	127680	al	127712..	Barcelona.
26253.....	Del	127713	al	127729..	Cádiz.
25203.....	Del	74905	al	74954..	Bilbao.
25228.....	Del	76155	al	76204..	Valladolid.
24986.....	Del	63038	al	63085..	Pamplona.
24986.....	Del	63086	al	63087..	Granada.
25696.....	Del	99732	al	99781..	Madrid.
25500.....	Del	89817	al	89866..	Madrid.
25697.....	Del	99782	al	99831..	Madrid.
25270.....	Del	78255	al	78292..	Vitoria.
25270.....	Del	78293	al	78298..	Santander.
25270.....	Del	78299	al	78304..	Córdoba.
25172.....	Del	73155	al	73404..	Cádiz.
24791.....	Del	53214	al	53263..	Madrid.
25236.....	Del	76555	al	76604..	Santander.
26027.....	Del	116352	al	116401..	Barcelona.
26210.....	Del	125502	al	125551..	Barcelona.

VARIÉDADES.

Concluye el artículo de la gaceta anterior.

Si el declive del terreno Pontino hubiese sido uniformemente inclinado hacia el mar, las aguas inmensas que anualmente recibe se hubieran escurrido ellas mismas sin auxilio alguno del arte; pero se han reunido varias causas para detener el curso de las aguas y estancarlas. Las arenas que el mar ha levantado, á manera de un largo dique, se oponen á la corriente regular, y de todos los ramales de agua que surcan aquella vasta superficie ninguna es bastante fuerte para vencer semejante obstáculo. Las muchas desigualdades del terreno en una superficie de mas de 30 leguas cuadradas; las hondonadas en que el nivel del agua es demasiado bajo para que estas puedan dirigirse al mar, y la obstruccion entera de los canales y rios, presentan dificultades que han resistido á los esfuerzos del arte. A todas estas causas se agrega otra, cual es el cultivo de las montañas, que lejos de aumentar los productos de la agricultura se convierte pronto ó tarde en un manantial de males y de despoblacion. Desde luego destruye los bosques, y con mover despues las tierras y arrancar las plantas, yerbas y raices que las mantienen unidas, facilita la accion destructiva de las lluvias, con lo cual rodando las mismas tierras á los valles, detienen progresivamente el curso de las

aguas, en términos que un pais antes fértil y ameno se ve reducido con el tiempo á un pantano estéril y enfermo, como sucede respecto de las lagunas Pontinas.

De todos los medios que se han propuesto para el desagüe de estas lagunas solo citaré el ingenioso de los *colmates*, que consiste en emplear el agua como preservativo de las inundaciones. Cuando por la profundidad de un terreno las aguas se estancan sin que haya arbitrio para hacerlas correr, ni para llenar la profundidad con tierra traída de otras partes, se conducen á aquel punto las aguas mas turbias y pantanosas, dejándolas allí hasta que hayan depositado las tierras que contienen; se extraen en seguida, y con esta operacion, repetida varias veces, se consigue levantar el terreno con el sedimento mismo de las aguas que la inundaron.

Por desgracia este método con que se han conseguido resultados admirables en algunas partes de Italia, no es aplicable á la vasta extension de las lagunas Pontinas, sino solo como un medio parcial y accesorio. No es posible pues lograr el completo desagüe de aquella inmensa superficie, sino adoptando un sistema de canales que lleve todas las aguas á un mismo punto, y presente una fuerza capaz de vencer cuantos obstáculos se opongan á la corriente. La exposicion de este sistema tan complicado es el objeto de la obra de Mr. de Prony.

Cuando hemos hablado mas arriba de la isla Oea, no hemos hecho mencion alguna de Ulises ni de la hechicera Circe, como hacen los autores italianos que han publicado la descripcion de aquellas lagunas, porque hace mucho tiempo que dudábamos de la identidad del monte Circeo con la isla á que Homero supone que arribó Ulises despues de haberse escapado de las manos de los lestrigones. Una nota de Mr. de Prony ha confirmado nuestra opinion, pues este sabio prueba muy bien que el estado actual de aquel sitio no presenta analogia alguna con la relacion de Homero, y que la eminencia adonde subió Ulises para reconocer el pais no puede tener relacion alguna con la elevacion formada posteriormente, y llamada hoy dia Circeo ó Circelo.

Como quiera que sea, el suelo de donde se eleva el monte Circeo ha sido evidentemente una isla, y en la superficie de las lagunas Pontinas, que parecen la arena de un inmenso anfiteatro, se reconoce la existencia de un antiguo golfo, delante del cual se hallaba la isla de Circe de la misma manera que se halla la Caprea delante del golfo de Nápoles. Por otra parte, aun cuando el aspecto del parage no diese motivo á semejante conjetura, las excavaciones hechas hasta la profundidad de 50 pies, en que solo se han encontrado conchas y plantas marítimas, demuestran claramente que el mar ha azotado antiguamente la falda de las montañas, que en el dia estan á tres ó cuatro leguas de la playa. Se nota tambien que el monte Circeo ha sido habitado largo tiempo, pues se hallan en él trozos de construccion llamada ciclopea, y restos de monumentos religiosos y militares. Seria difícil, y quizá imposible, fijar la época en que este gran golfo se ha vuelto un vasto pantano. Semejante metamorfosis debe haberse efectuado progresivamente en varios siglos; pero lo que no admite duda es que la existencia del pantano es sumamente antigua, pues Tito Livio, hablando de Terracina, la llama *Urbs pro-na in paludes*.

ANUNCIOS.

En el año de 1811 se marchó de esta corte Francisco Rodriguez, de ejercicio panadero, en una de las tahonas del Real pósito, y sirvió de soldado en la division que mandaba el Empeccinado; y no habiéndose tenido hasta el dia noticia de su paradero, ni si existe ó ha fallecido, se pide á cualquiera persona que le haya conocido; ó sepa algo de dicho sugeto, se sirva comunicarlo y dar razon en la contaduría de dicho Real pósito; pues interesa saberlo á su muger Petra del Rio.

Dictamen que sobre la enagenacion de los bienes eclesiásticos en el Estado romano escribió D. P. S. contra el parecer y aclaraciones que publicó el abate Juan Vicente Volgeni, traducido con algunas notas interesantes del original italiano impreso en Asis año 1799. Su autor se cree haber sido D. Pedro Segre, de la compañía de Jesus, natural de Segovia. El gran mérito y despacho que tuvo en Italia esta obrita, prueban su mérito intrínseco: un tomito de 70 páginas en 8.º mayor. Véndese en las librerías de Novillo y de Barco.